

y como que ay a unguno de para todo  
 de si bien que con tanto a la que se de  
 de parte de mi en lo biniente y a ser  
 como esta conpado e conpado cono a la  
 de mi no traiga de fus y arbi. todo,  
 como que prepare de effe a y como  
 para cuando se es notifique a cuidar  
 a saver que para do ay e de referon.  
 sin referiar y contra lo al que do de  
 de yubiendo de me de persona de son  
 franco y lo que el anie no tiedo saber  
 que se gage faga al me y como de supio  
 y de de notia de que de lo que lo ce  
 a de lo y de de me que me lo e publico  
 y que v. e. en contra de me do al de do  
 y que do de de quenta a como de que  
 y que do de contra de lo de ce castiga con  
 y como de fus y de lo de como -

Juan de  
 Hern  
 Emerdadero

